SUSANA FERRER CERNUDA (1 de 1)
Concejala-Delegada de Festejos y Tradicioines
Fecha/Hora 20/03/2026
Id. SHA256: 8d0e2e2b6b0271ee82ef0f63a0067d9

FIESTAS DE PRIMAVERA

"Cruces de Mayo 2026"

AYUNTAMIENTO de LINARES
ÁREA DE FESTEJOS

La Comisión Municipal de Festejos del Ayuntamiento de Linares, con la colaboración de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Linares, la Federación de Asociaciones de Vecinos "Himilce" y Asociación Vecinal "Estación de Almería", en el deseo de que durante las tradicionales Fiestas de Primavera cada rincón, plaza o calle de nuestra Ciudad sea punto de encuentro entre vecinos/as y ciudadanos/as, convoca el Concurso de *"Cruces de Mayo"*, que se regirá con arreglo a las siguientes

N O R M A S

1. Podrán participar todas aquellas entidades, asociaciones, colectivos y particulares que lo deseen.
2. Queda a iniciativa de los/as solicitantes el colorido y la técnica del trabajo a realizar, siendo objeto fundamental la representación de una cruz, con la ornamentación de flores, macetas y otros elementos naturales o de carácter tradicional.
3. **El plazo de presentación de inscripciones finalizará el miércoles día 15 de abril de 2026**, rechazándose cualquier solicitud que se presente con posterioridad.
4. La solicitud de inscripción se presentará cumplimentando una instancia general en la sede electrónica del Ayuntamiento de Linares, accesible a través de la web https://linares.sedeelectronica.es, uniéndose a la misma un croquis del emplazamiento donde se especifiquen, si procede, ubicación de los aseos públicos y de la barra de bar.
5. En el caso de que varias personas o entidades deseen instalar una Cruz en el mismo emplazamiento, se aplicarán los siguientes criterios de prioridad: para ubicaciones de ediciones anteriores, la persona o entidad que instaló la cruz el año 2025, y para nuevas ubicaciones, la petición que se presente con anterioridad en la sede electrónica.
6. Las autorizaciones de instalación, que llevan consigo la inscripción en el Concurso, se harán tras los necesarios informes y con los condicionamientos que garanticen el tráfico en la zona, la limpieza y el respeto a los vecinos.
7. Las Cruces deberán estar totalmente **instaladas a partir de las 9:30 h. del viernes día 1 de mayo y permanecerán expuestas hasta las 18:00 h. del domingo día 3 de mayo de 2026.**
8. Serán objeto de exclusión del Concurso y clausura aquellas Cruces que incumplan las normas elementales de policía, higiene, urbanidad, limpieza y aseo de la Cruz y su entorno, en evitación de molestias a vecinos y usuarios de la vía pública, debiendo contar para ello con un mínimo de dos aseos públicos, indicándose la ubicación de los mismos de forma visible.
9. El levantamiento de actas durante el desarrollo de la actividad podrá dar lugar a la pérdida o imposibilidad de optar a la renovación de la autorización para futuras ediciones, independientemente de la sanción económica que pudiera corresponderle.
10. El horario de utilización de la música será de **12:00 a 17:00 h. y de 20:00 a 24:00 h. El cierre de barras será a las 1:00 h.** de la madrugada**, finalizando la actividad el día 3 de mayo a las 18:00 h.** Durante el horario nocturno, en las instalaciones que ocupen suelo público, se deberá contar con la presencia de, al menos, un vigilante de seguridad.
11. Se fija una fianza de limpieza por importe de 90.- € para todos aquellos concursantes que hagan uso de la vía pública mediante la instalación de la propia cruz, veladores, barras o cualquier otro elemento u ornato, debiendo hacerse efectiva una vez sea autorizada la ubicación de la cruz.
12. Para determinar los oportunos premios se constituirá un Jurado Calificador, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal/a en quien delegue, el/la Concejal/a Delegado/a de Festejos, un/a representante de cada grupo político con representación municipal, así como un/a representante de cada uno de los siguientes colectivos: la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Linares, la Federación de AA.VV. "Himilce", Asociación Vecinal "Estación de Almería", los medios de comunicación locales y el gremio de las Artes Plásticas.
13. **El Jurado Calificador visitará las Cruces el día 1 de mayo viernes**, a partir de las 09:30 h., emitiendo su fallo ese mismo día, a las 18:00 h., y haciéndolo público a través de los medios de comunicación locales.
14. Para la calificación y concesión de premios, el Jurado Calificador tendrá en cuenta, entre otros criterios, la decoración natural de la Cruz, la variedad floral, la iluminación, el aprovechamiento de los elementos existentes en el entorno, así como el esfuerzo e interés demostrado por los/as vecinos/as de la zona para mantener esta tradición festiva.
15. Para la presente edición se establecen tres galardones representativos y diploma para cada una de las Cruces que obtengan la puntuación más alta en la **modalidad general**, así como cualquier otro accésit o distinción para las cruces que a juicio del Jurado merezcan tal reconocimiento. La Cruz que ostente el primer premio de la categoría general figurará como Cartel Oficial en la edición del año 2027. Así mismo, se otorgarán tres trofeos y diploma para las cruces que sean instaladas por **colectivos infantiles**. Como novedad, se concederá un **reconocimiento especial a la Cruz de barrio** premiándose a través del mismo el mayor grado de participación implicación y colaboración en el desarrollo del presente concurso, por el que se otorgara un trofeo y diploma. Participarán en esta modalidad todas las solicitudes que se registren a través de una asociación o colectivo vecinal. EL hecho de participar en esta modalidad no es motivo excluyente para participar en la modalidad general.
16. La decisión del Jurado Calificador, que será tomada por mayoría de sus miembros, es irrevocable.
17. La inscripción en este Concurso supone la aceptación de sus Normas, correspondiendo la interpretación de las mismas al Ayuntamiento de Linares.

Linares, marzo de 2026

A la solicitud para participar en el Concurso se deberá adjuntar:
- Croquis de emplazamiento, con la ubicación de los aseos públicos y la barra (especificando medida aproximada)

Cód. Validación: YTWNDE74Q259GHS27DPTP
Verificación: https://linares.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1